

Ciudad de México a 24 de febrero de 2022

AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0275/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PODA DE 7 (SIETE) ÁRBOLES Y DERRIBO DE 7 (SIETE)
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

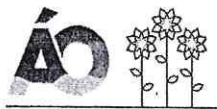
En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 24 de febrero de 2022, a la que se le asignó el número de Dictamen 338/22, donde solicita la valoración de 14 árboles ubicados en la Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 24 de febrero de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 24 de febrero de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



I. Se dictaminó procedente la poda de 7 (siete) árboles y derribo de 7 (siete) árboles de las siguientes especies; *CASUARINA/Causarina equisetifolia*, *CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitánica*, *FICUS/Ficus benjamina*, *FRESNO/Fraxinus uhdei*, *HULE/Ficus elástica*, *LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa*, *LIQUIDAMBAR/Liquidambar styraciflua*, *OLMO CHINO/Ulmus parvifolia* v *TROENO/Ligustrum lucidum*, que se yerguen en la

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

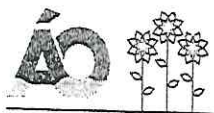
II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 7 (siete) árboles y derribo de 7 (siete) árboles de las siguientes especies; *CASUARINA/Causarina equisetifolia*, *CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitánica*, *FICUS/Ficus benjamina*, *FRESNO/Fraxinus uhdei*, *HULE/Ficus elástica*, *LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa*, *LIQUIDAMBAR/Liquidambar styraciflua*, *OLMO CHINO/Ulmus parvifolia* v *TROENO/Ligustrum lucidum*, que se yerguen en la Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

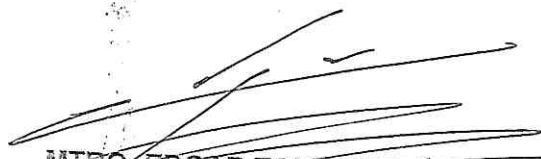
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda y derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE


MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD
ETDL/IGRR/AMP/srp*

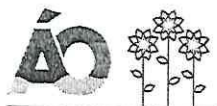
El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

Anexo 1. Direccion y tratamiento de árboles

No.	Ubicación	Especie	Tratamiento	Cantidad
1		LAUREL DE LA INDIA/ <i>Ficus retusa</i>	PODA	1
2		HULE/ <i>Ficus elastica</i>	PODA	1
3		CASUARINA/ <i>Casuarina equisetifolia</i>	PODA	1
4		LIQUIDAMBAR/ <i>Liquidambar styraciflua</i>	PODA	1
5		FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	PODA	1
6		FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	PODA	1
7		FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	PODA	1
Son 07 árboles para PODA en la colonia Molino de Rosas				
1		OLMO CHINO/ <i>Ulmus parvifolia</i>	DERRIBO	1
2		OLMO CHINO/ <i>Ulmus parvifolia</i>	DERRIBO	1
3		CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	DERRIBO	1
4		CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	DERRIBO	1
5		CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	DERRIBO	1
6		TROENO/ <i>Ligustrum lucidum</i>	DERRIBO	1
7		CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	DERRIBO	1
Son 07 árboles para DERRIBAR en la colonia Molino de Rosas				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



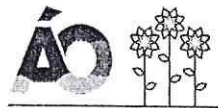
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	24/Febrero/2022	HORA:	14:30	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 338/22

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	OLMO CHINO / <i>Ulmus parvifolia</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	60	4		Muerto		20 a 30	Ninguno	Accesos, cableado	Derribo	Árbol muerto en pie
2	OLMO CHINO / <i>Ulmus parvifolia</i>		Banqueta	6	20	2		Muerto		20 a 30	Ninguno	Accesos, cableado	Derribo	Árbol muerto en pie
3	CEDRO BLANCO / <i>Callitropsis lusitanica</i>		Banqueta	4	60			Muerto		20 a 30	Ninguno	Accesos, cableado	Derribo	Árbol muerto en pie
4	LAUREL DE LA INDIA / <i>Ficus retusa</i>		Banqueta	12	50	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Accesos, cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas débilmente unidas y algunas muertas; con proyección a cableado



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	24/Febrero/2022	HORA:	14:30	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 338/22

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
5	CEDRO BLANCO / <i>Callitropsis lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	9	50	9	—	Muerto	—	20 a 30	Ninguno	Accesos, cableado	Derribo	Árbol muerto en pie
6	CEDRO BLANCO / <i>Callitropsis lusitanica</i>		Banqueta	9	50	9	—	Muerto	—	20 a 30	Ninguno	Accesos, cableado	Derribo	Árbol muerto en pie
7	TROENO / <i>Liquidum lucidum</i>		Banqueta	10	45	9	—	Muerto	—	20 a 30	Ninguno	Accesos, cableado	Derribo	Árbol muerto en pie
8	HULE / <i>Ficus elastica</i>		Banqueta	10	55	9	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Accesos, cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas débilmente unidas y algunas muertas, con proyección a cableado



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2022 Flores
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	24/Febrero/2022	HORA:	14:30	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 338/22

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
9	CEDRO BLANCO / <i>Callitropsis lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	3	30	-	----	Muerto	----	20 a 30	Ninguno	Accesos, cableado	Derribo	Árbol muerto en pie
10	CASUARINA / <i>Casuarina equisetifolia</i>		Banqueta	12	50	9	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Accesos, cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas débilmente unidas y algunas muertas, con proyección a cableado
11	LIQUIDAMBAR / <i>Liquidambar styraciflua</i>		Banqueta	16	50	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Accesos, cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas débilmente unidas y algunas muertas, con proyección a cableado
12	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta	16	50	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Socio Cultural	Accesos, cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas débilmente unidas y algunas muertas, con proyección a cableado



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	24/Febrero/2022	HORA:	14:30	Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 338/22

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
13	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	16	50	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Socio Cultural	Accesos, cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas débilmente unidas y algunas muertas, con proyección a cableado
14	FICUS / <i>Ficus benjamina</i>		Banqueta	12	50	9	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Accesos, cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas débilmente unidas y algunas muertas, con proyección a cableado

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 FRACCION I, II, III, IV.
NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.1, 6.3.1.1, 6.4, 6.4.2, 6.4.2.1, 7, 7.4, 7.4.1, 7.4.1.1 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

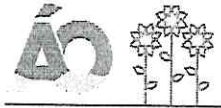
Carlos Acevedo Arvizu

Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 980

REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafra

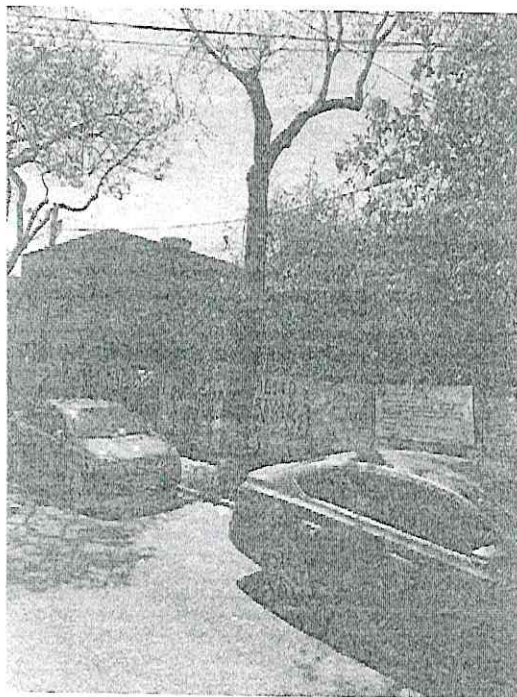
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20



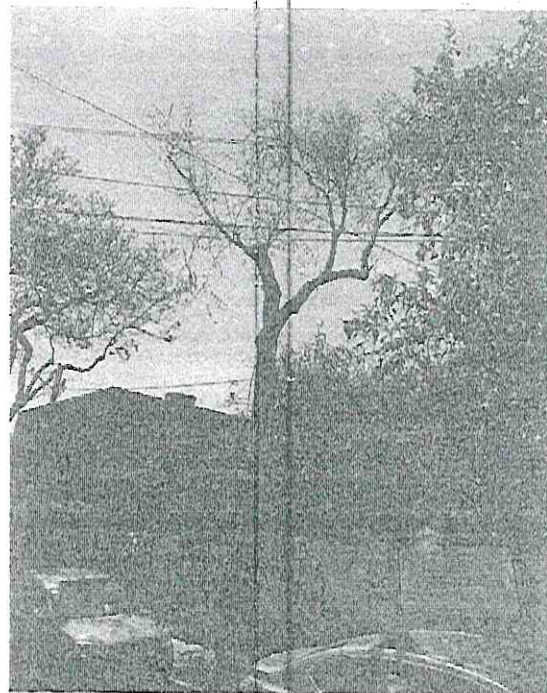
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	S/N	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	24 febrero 2022	HORA:	14:30	Vía Pública

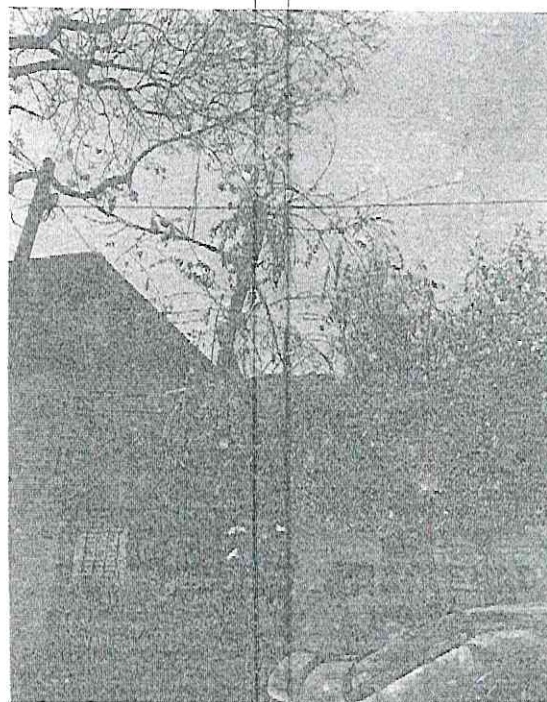
Archivo Fotográfico



Árbol 1

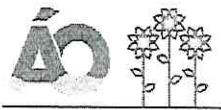


Árbol 2





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

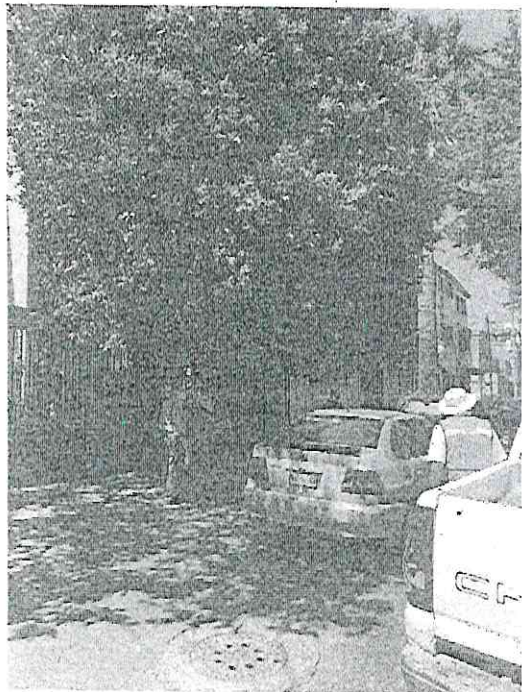


**ALVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

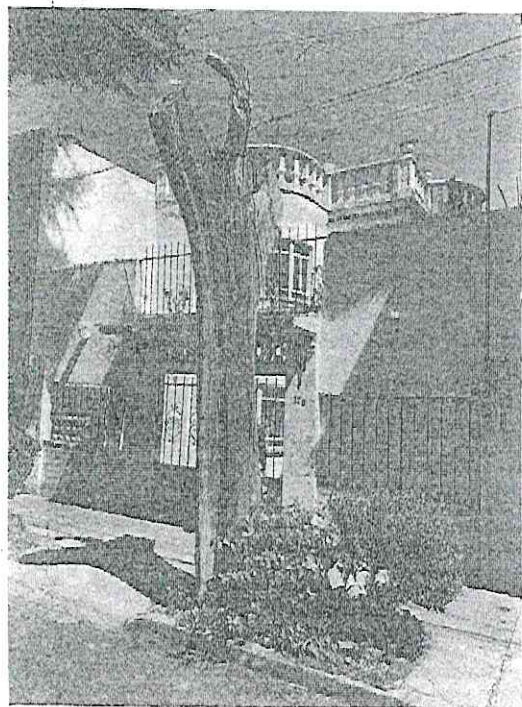
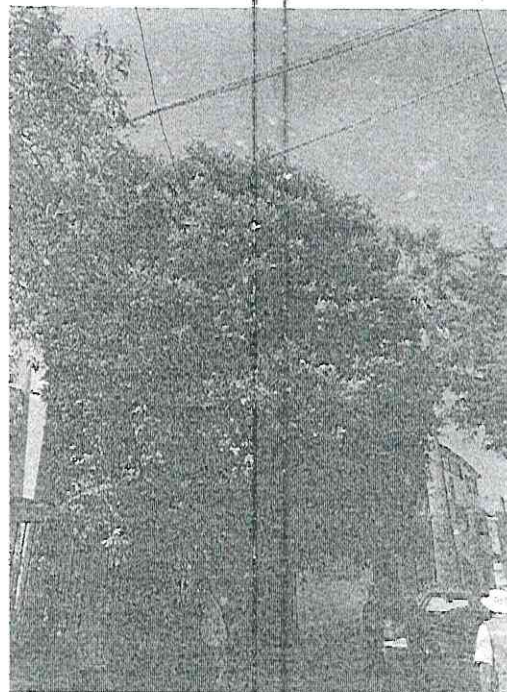


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

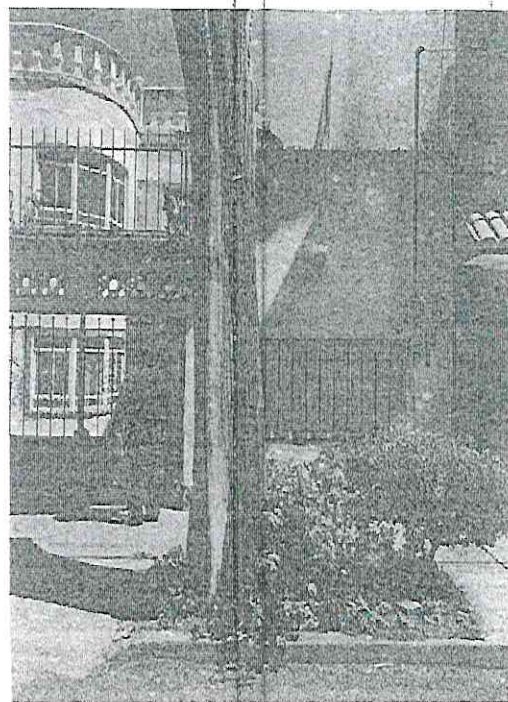
SOLICITANTE:	S/N	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	24 febrero 2022	HORA:	14:30	Vía Pública



Árbol 3



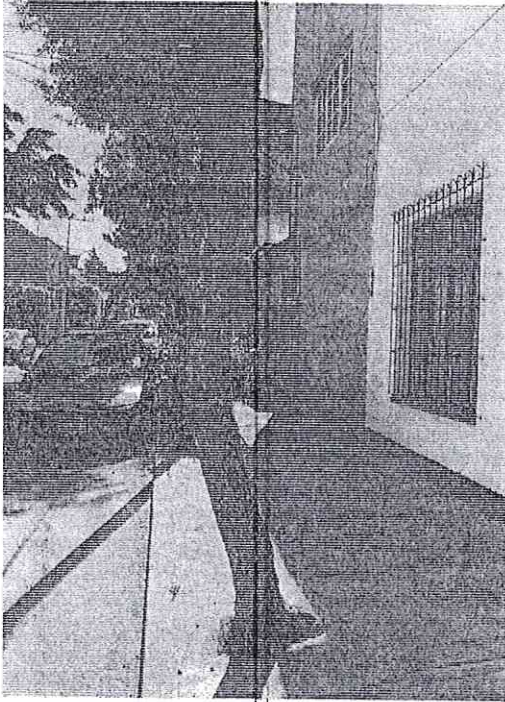
Árbol 4



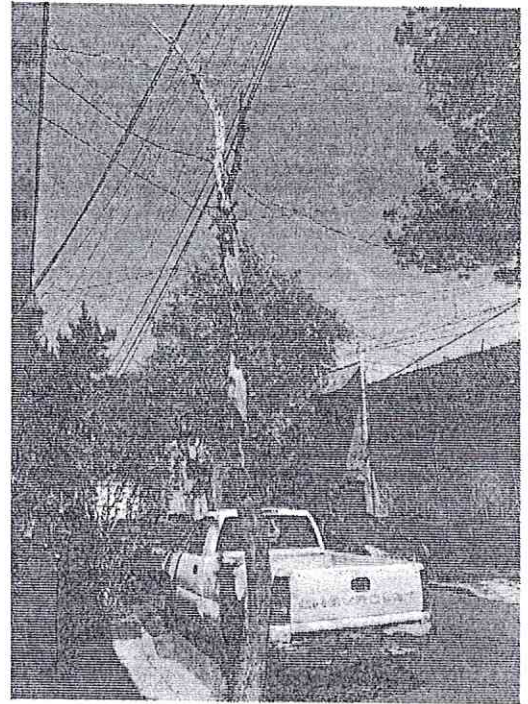


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

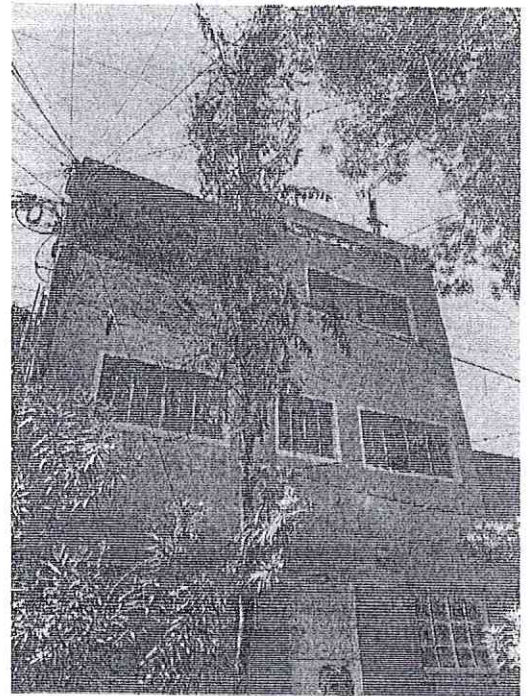
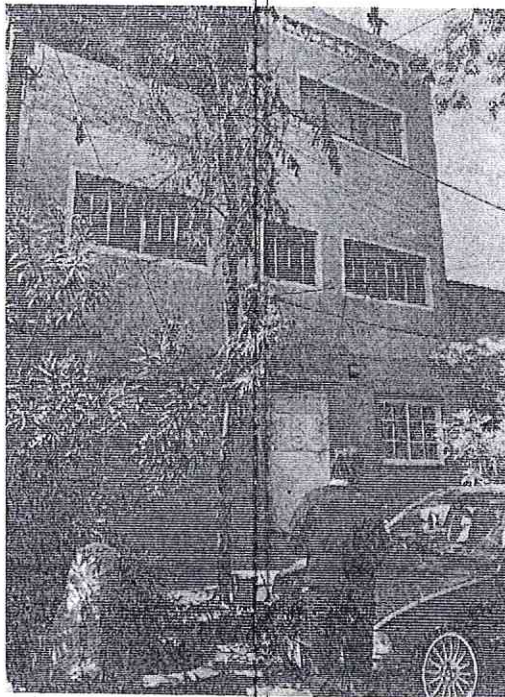
SOLICITANTE:	S/N	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	24 febrero 2022	HORA:	14:30	Vía Publica



Árbol 5

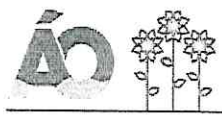


Árbol 6





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ALVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

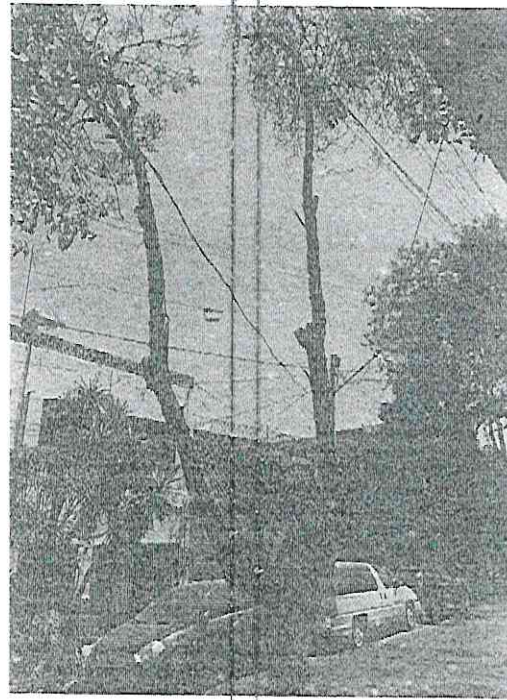


**2022 Flores
Magon**
FESTIVIDAD DE LA SEMANA DE ALVARO

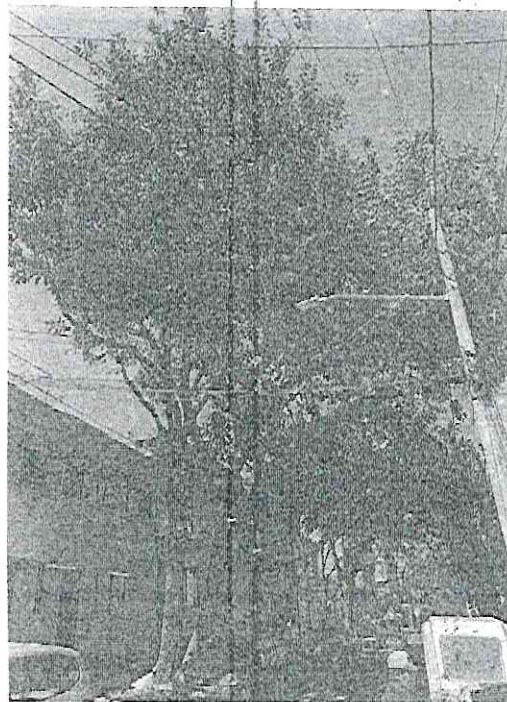
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	S/N	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	24 febrero 2022	HORA:	14:30	Vía Pública

Árbol 7



Árbol 8



Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 / oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

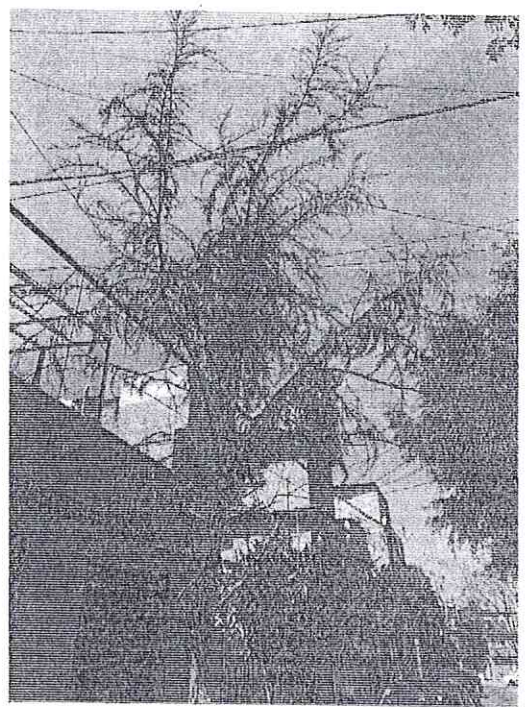
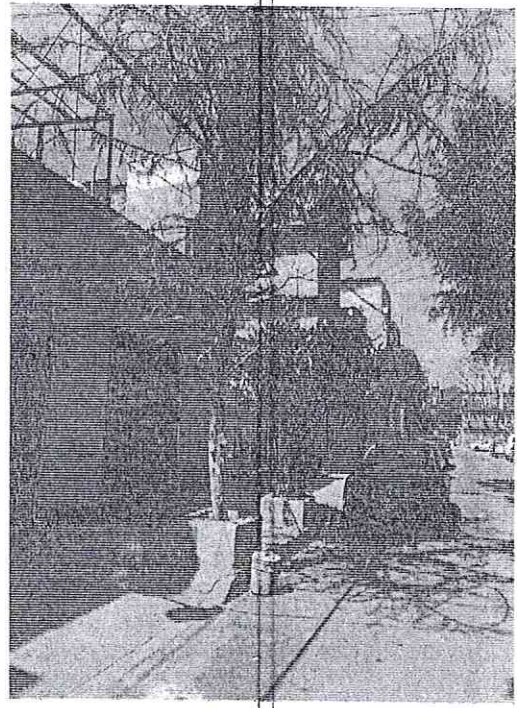
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



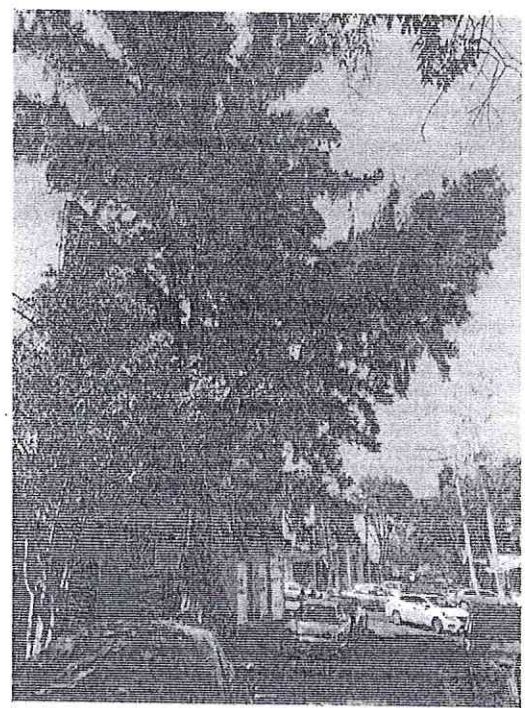
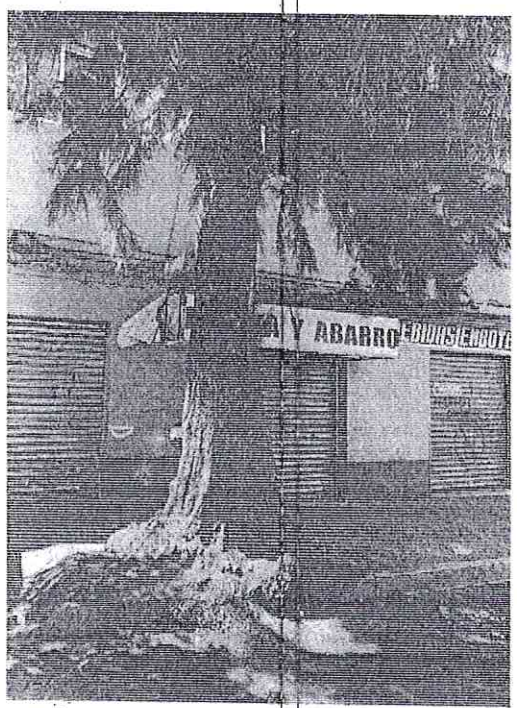
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	S/N	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	24 febrero 2022	HORA:	14:30	Vía Publica

Árbol 9



Árbol 10

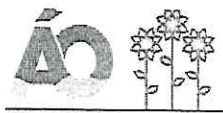


Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 / oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



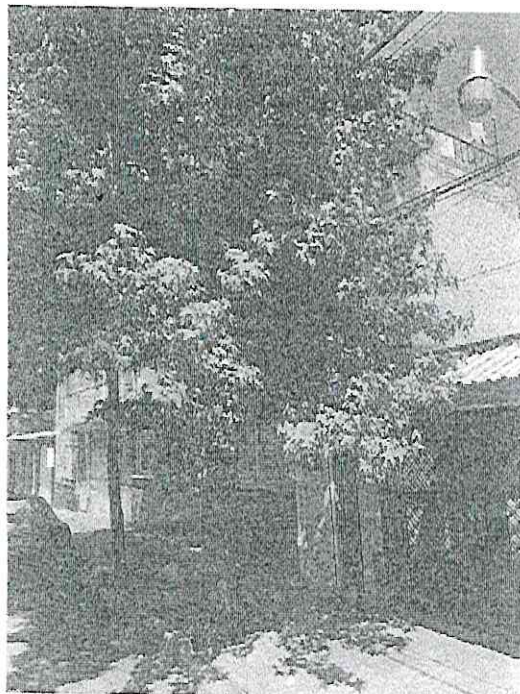
**ALVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



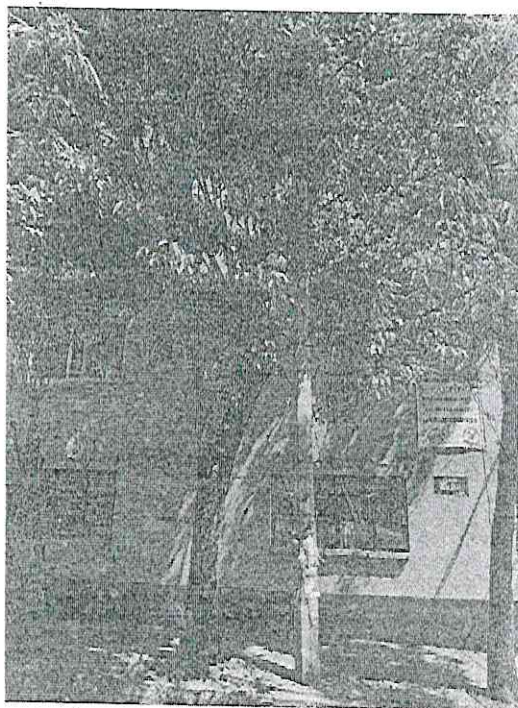
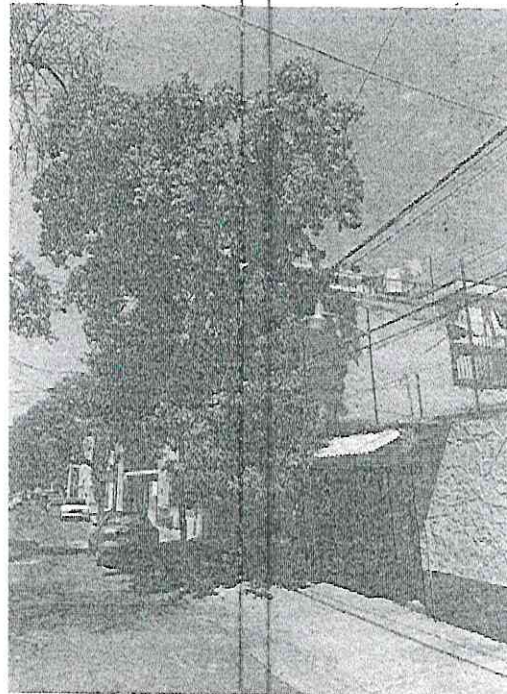
2022 Flores
Año de
Magón
PROCESOS DE LA GOVERNANCIA

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

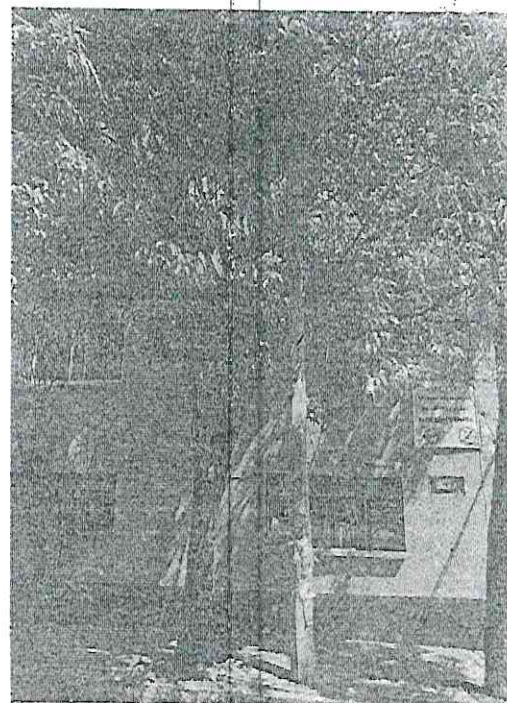
SOLICITANTE:	S/N	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	24 febrero 2022	HORA:	14:30	Vía Publica



Árbol 11



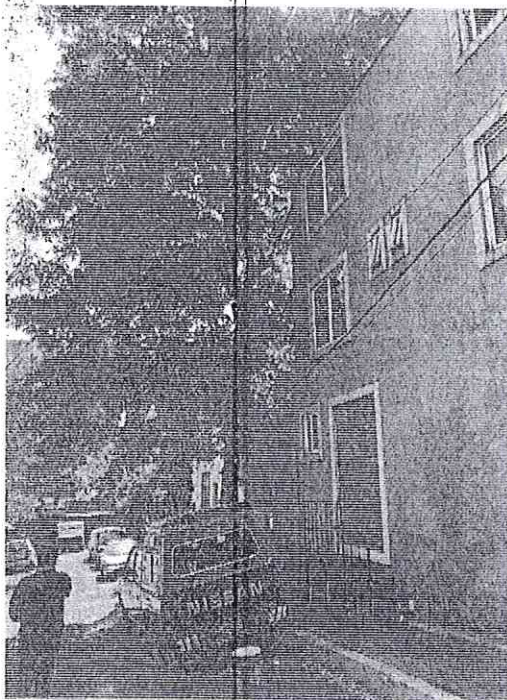
Árbol 12



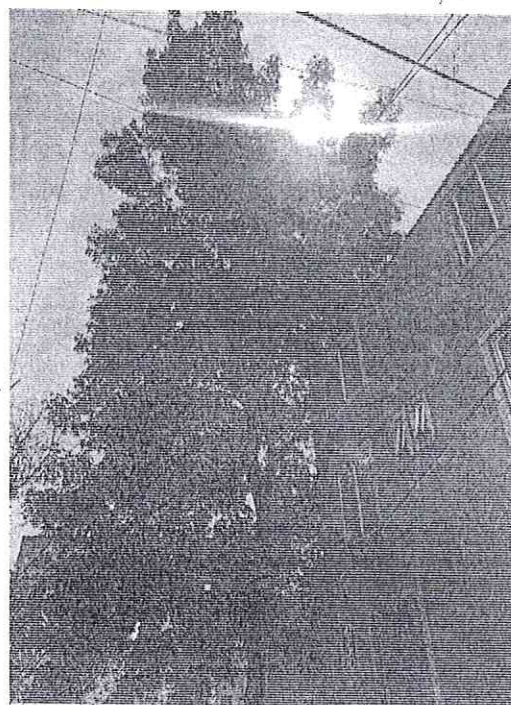


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

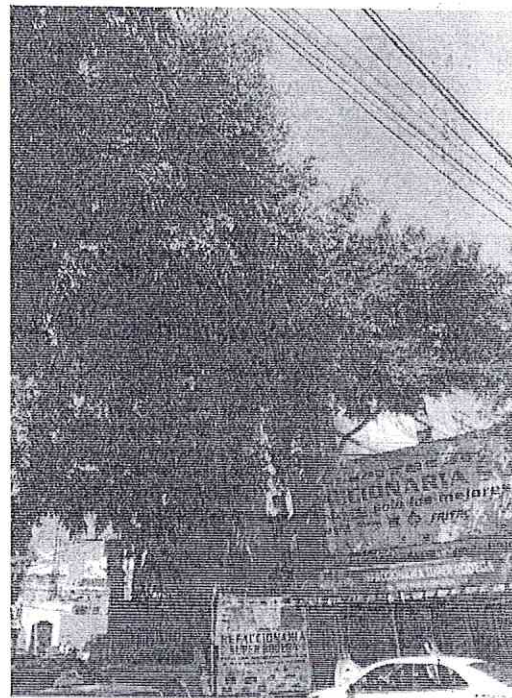
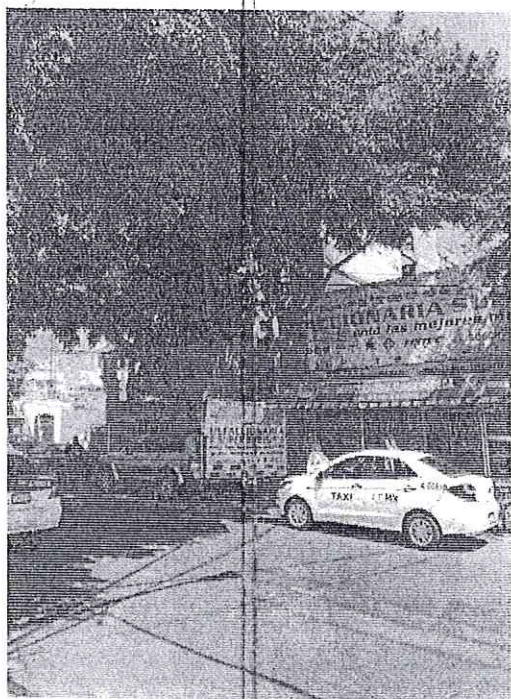
SOLICITANTE:	S/N	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	24 febrero 2022	HORA:	14:30	Vía Publica



Árbol 13

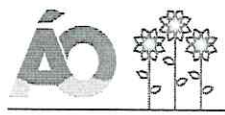


Árbol 14





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



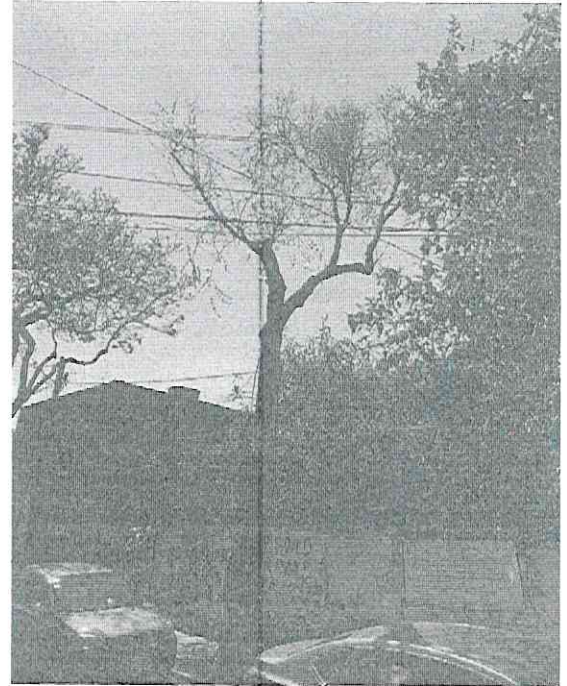
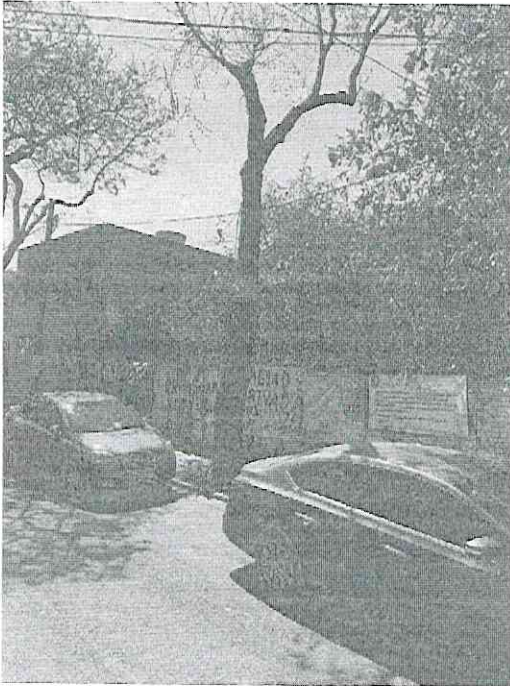
2022 Flores
Año de
Magón
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

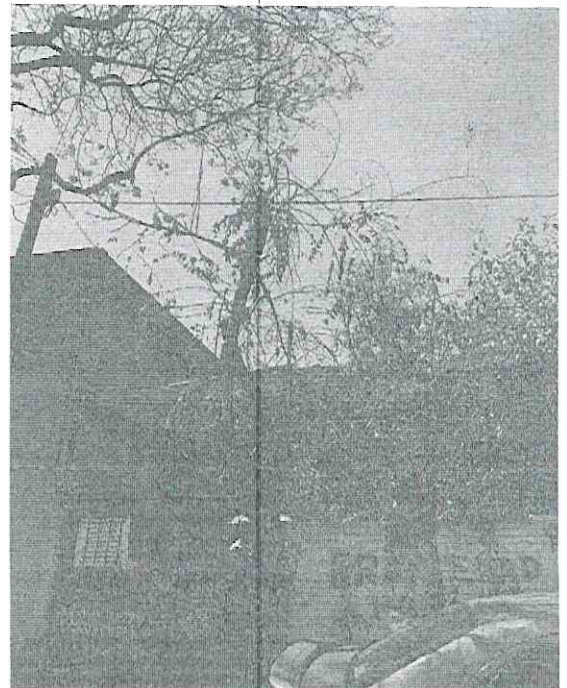
SOLICITANTE:	S/N	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	24 febrero 2022	HORA:	14:30	Vía Publica

Archivo Fotográfico

Árbol 1



Árbol 2



Calle CanarioS/N, esq. Calle 10, colonia Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 /oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA